

RESOLUCION NO. 005-006

CONSIDERANDO: Que la ley 3455, sobre organización Municipal, que corresponde a cada ayuntamiento ordenar y reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para resolver las necesidades del Municipio y su mayor bienestar y prosperidad de los ayuntamientos están investidos en cuanto a atribuciones fueran necesarias.

CONSIDERANDO: Que es un deber y Responsabilidad del ayuntamiento Municipal velar por la limpieza de los pueblos y ordenar y reglamentar sus calles y vías.

"RESUELVE"

ART. I. Ordenar la inmediata limpieza de todos los solares y patios que se encuentren sucios y abandonados en esta comunidad de Mella.

ART. II. Ordenar recoger todas las arenas que se encuentran regadas en las vías públicas.

DADA, en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los Ventiseis días del mes de Septiembre del Dos Mil Seis (2006) años 165 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONIDAS SENA  
Presidente Municipal

MANUEL SALVADOR MATOS  
Síndico Municipal.

LUIS E. MANCEBO MOQUETE  
Secretario Municipal.